

- Notas:
1. Gasto devengado.
 2. Se presenta el gasto por mes, cada mes se debe actualizar el gasto devengado de los meses anteriores.
 3. Se presenta la clasificación objetiva del gasto al nivel de cuenta.
 4. Fecha de imputación: Último día del mes analizado
 5. Fecha de registro: el día 10 del mes siguiente al mes analizado

Ejecución de Gasto y Aplicaciones Financieras
Desde 1 Enero Hasta 31 Enero

DETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	En RDS												Total		
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
2 - GASTOS																	
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES																	
2.1.1 - REMUNERACIONES	98,062,585.00		7,239,686.22														
2.1.2 - SOBRESUELDOS	13,776,244.00																
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN																	
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES																	
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	12,807,289.00		1,082,037.51														
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS																	
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	2,824,600.00		177,657.58														
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCLADERNACIÓN	2,460,399.00																
2.2.3 - VIÁTICOS	1,337,500.00																
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	36,000.00																
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	1,770,000.00																
2.2.6 - SEGUROS	100,000.00																
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	875,000.00																
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	19,624,800.00																
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	2,735,400.00																
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS																	
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	1,552,085.00																
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	297,000.00																
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	547,100.00																
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10,000.00																
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	318,100.00																
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	653,135.00																
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6,006,736.00																
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)																	
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	2,195,062.00																
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES																	
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO																	
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL																	
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES																	
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS																	
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS																	
2.4.6 - SUBVENCIÓNES																	
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO																	
2.4.8 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS																	
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL																	
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO																	
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL																	
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES																	
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS																	
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO																	
2.5.8 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS																	
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES																	
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	2,121,500.00																
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	57,000.00																
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO																	
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	5,136,402.00																
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS																	
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	57,600.00																
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS																	
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	263,000.00																
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	39,500,000.00																
2.7 - OBRAS																	
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES																	
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA																	
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS																	
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)																	
2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA																	
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS																	
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA																	
2.9 - GASTOS FINANCIEROS																	
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA																	
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA																	
2.9.6 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA																	
4 - APLICACIONES FINANCIERAS																	
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS																	
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES																	
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES																	
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS																	
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES																	
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES																	
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS																	
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS																	
Total general	215,545,437.0		8,499,381.3														

Fuente: IDEICE
Fecha de registro: hasta el [01] de [Enero] del [2022]
Fecha de imputación: hasta el [31] de [Enero] del [2022]

Presupuesto Aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la ley de presupuesto general del estado.
Presupuesto Modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el congreso nacional apruebe un presupuesto complementario.
Total Devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras/bienes y servicios oportunamente contratados, o, en los casos de paralización de la contratación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente ley.



Sra. Ana Yabel Rodríguez R.
Contadora



Sr. Andreu Santos Reyes
Director Administrativo y Financiero